

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 17 de noviembre la Parroquia **SAN JUAN DE JUANA DE ORO**, jurisdicción del Cantón Pueblo Viejo, Provincia de Los Ríos, conmemora su **CENTÉSIMO SEXAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de fundación;

Que, la Parroquia **SAN JUAN DE JUANA DE ORO** representa un importante referente del potencial agrícola, ganadero y turístico de la Provincia de Ríos, que ha propiciado el desarrollo socio-económico y productivo a nivel local y provincial;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y comunidad de la Parroquia **SAN JUAN DE JUANA DE ORO**, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,


ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la Parroquia **SAN JUAN DE JUANA DE ORO**, del Cantón Pueblo Viejo, Provincia de Los Ríos, con ocasión de conmemorar su **CENTÉSIMO SEXAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los doce días del mes de noviembre de dos mil nueve.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Prosecretario General


Recibido
12/11/09